

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 98-2011.

Guatemala, 03 de mayo de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicita autorización a una modificación presupuestaria con el propósito de acreditar recursos a varios renglones del grupo 0 "Servicios Personales" para cumplir con el pago de sueldos del personal permanente y por contrato de trabajadores de dicha entidad; y del grupo 4 "Transferencias Corrientes", para efectuar el pago de prestaciones laborales de ex empleados de esa Secretaría;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen No. 1348 de fecha 29 ABR. 2011, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

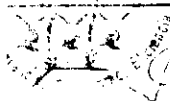
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29 la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría General de la Presidencia de la República, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
297	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría General de la Presidencia de la República.)	11	11	<u>271,276.47</u>	<u>271,276.47</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>271,276.47</u>	<u>271,276.47</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>271,276.47</u>	<u>271,276.47</u>
Gastos de Funcionamiento	271,276.47	271,276.47

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.271,276.47)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas



